ciclo académico. Dicho préstamo deberá ser devuelto a la Universidad, una vez que el estudiante culmine sus estudios universitarios.

El Préstamo de Honor es un beneficio que se asigna, de modo excepcional, a aquellos estudiantes que habiendo tenido una Beca Presidencia Grupo Educa\_D, la hubieran perdido por no cumplir con el promedio ponderado requerido en cada semestre académico.

#### Artículo 67° Vigencia y Renovación del Préstamo de Honor

El Préstamo de Honor tiene vigencia, únicamente, por un semestre académico. Es un beneficio excepcional que, de percibirse, se asigna por una sola vez a lo largo de toda la permanencia del estudiante en la Universidad.

## Descuentos especiales autorizados mediante resolución de Gerencia General

### Artículo 68° Definición

Las solicitudes de beneficios no previstos expresamente en el presente Reglamento serán presentadas a la Gerencia General para su revisión y aprobación, lo cual es formalizado a las áreas pertinentes de la Universidad a través de una resolución.

#### **Descuento Pronto Pago**

#### Artículo 69° Definición

Cuando un alumno realiza el pago del ciclo o año completo, se otorga un descuento del 5 % por pago total del ciclo y 10% por el pago anual.

#### Beneficios para el Grupo Educad

# POLÍTICA DE DESCUENTOS DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR PARA GRUPO EDUCA – D

DESCRIPCIÓN	MAESTRÍAS	ESPECIALIDADES/ DIPLOMADOS / DIPLOMAS / CURSOS DE EXTENSIÓN	PROGRAMAS DE EDUCACION CONTINUA
Alumnos – Exalumno Regulares EPG			
(Maestrías, Diplomados, CPE, U. Científica, SISE) (*)	15%	15%	10%